



Carpeta N° 175 Año 2018 Folio N° 43

Asunto: -MUNICIPIO DE BALTASAR BRUM - Llamado a licitación para la compra de materiales de construcción que se detalla.

Resolución N° 674/018 Artigas, 14 de mayo de 2018.

VISTO: que con fecha 13 de marzo de 2018 esta Comuna dictó la Resolución N° 328/018, aprobando los Pliegos de Condiciones Particulares, y disponiendo el Llamado a Licitación Abreviada N° 9/2018 para la compra de 300 (trescientos) metros de arena fina, 200 (docientos) metros de arena gruesa y 250 (docientos cincuenta) metros de pedregullo Nro. 2 para obras encaradas por aquel Municipio;

RESULTANDO: I) que se cumplió con las publicaciones correspondientes;

II) que según Acta de fojas 33 al Llamado se presentó 1 oferta: de la Empresa **PAGANINI S.R.L.**

CONSIDERANDO: I) los informes Técnico (fojas 35 Y 39), de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (fojas 41), de Asesoría Jurídica (fojas 43) y del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República (fojas 44);

II) las facultades conferidas al suscrito;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

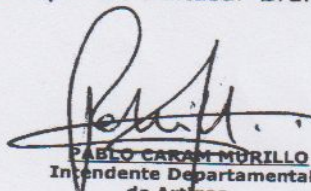
RESUELVE:

1º) Adjudicar la Licitación Abreviada N° 9/2018 para la adquisición de 300 (trescientos) metros de arena fina, 200 (docientos) metros de arena gruesa y 250 (docientos cincuenta) metros de pedregullo Nro. 2, con destino a la ejecución de obras programadas por el Municipio de Baltasar Brum, a la Empresa **PAGANINI S.R.L.** por el monto total de \$ 1.389.000 (pesos uruguayos un millón trescientos ochenta y nueve mil) más IVA.

2º) Dicho material será levantado por el Municipio semanalmente por el término de seis (6) meses.

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a la empresa oferente, remítase fotocopia de la presente a la Oficina de Comunicación para su publicación e inclusión a la página Web, agregándose a estos obrados las respectivas constancias y ejemplares en su oportunidad. Sigán estos obrados a la Oficina de Licitaciones para su publicación en Compras Estatales (adjuntando comprobante), siga al Sector Notarial para la redacción del contrato respectivo, intervenga Dirección de Hacienda, y pase al Municipio de Baltasar Brum a sus efectos.

Dr. LUIS AUGUSTO RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario General


PABLO CARAN MORILLO
Intendente Departamental
de Artigas

Sec.Adm/mrv